



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**PROGRAMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA
PRESTAMO BID No. 4705/OC-UR**

BASES

CONSULTOR DOCTOR EN DERECHO

1. ANTECEDENTES

Con fecha 31 de enero de 2019 se firmó el Contrato de Préstamo N° 4705/OC-UR entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado al Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera, cuyo organismo ejecutor es el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

El objetivo del Programa es contribuir a aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión presupuestaria y financiera, a través de: (i) una mayor generación y uso de información para el manejo de los recursos en los organismos estatales; y (ii) la modernización de los procedimientos y herramientas de gestión financiera pública en distintas unidades del Ministerio de Economía y Finanzas.

El programa se estructura en dos componentes: (i) Componente 1 “Gestión de la información en organismos estatales”, cuyo objetivo del programa es contribuir a mejorar la eficacia en la asignación y uso de los recursos en los organismos estatales, por medio de una mayor disponibilidad de información para los mandos medios y altos de los organismos y (ii) Componente 2 “Fortalecimiento de la gestión financiera”, cuyo objetivo es contribuir a una mayor eficiencia en el manejo de los recursos por medio del mejoramiento de capacidades técnicas y humanas, procesos de trabajo y sistemas informáticos que intervienen tanto en los mecanismos de financiamiento no tributario, como en la aplicación de recursos, incluyendo entre otros, procesos de pago, contabilidad y auditoría.

2. CARGO

ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y AUDITORÍAS
Administración y Finanzas
Consultor Doctor en Derecho

3. OBJETIVOS y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

En el marco del Programa se requiere la contratación de hasta 2 (dos) consultores **Doctor en Derecho** para fortalecer las capacidades existentes en temas específicos que comprende realizar el asesoramiento en materia legal a la Dirección General de Secretaría, en su rol de Coordinador General del Programa, apoyando en particular a las áreas de Gestión de Deuda, Asesoría Macroeconómica y Financiera y Organismos Multilaterales del Ministerio de Economía y Finanzas.

4. CARACTERISITICAS DE LA CONSULTORIA

a) TIPO DE CONTRATACIÓN:

La contratación del consultor se hará mediante un contrato de consultoría de servicios, enmarcado en lo establecido en el Documento GN-2350- 9 “Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, de Marzo de 2011.

b) PERFIL

Para el desarrollo de dicha consultoría se requerirá que el postulante cumpla los siguientes requisitos para su contratación:

Requisitos mínimos para ser considerado (excluyentes):

- Contar con nacionalidad de un país miembro del B.I.D.
- Formación Académica:
 - Profesional Universitario con título de Doctor en Derecho, con habilitación para el ejercicio profesional en Uruguay.
 - Dominio del idioma inglés en forma escrita y oral (nivel mínimo de *First Certificate* expedido por la Universidad de Cambridge, equivalente de otra institución similar o acreditar haber vivido en un país de habla inglesa por al menos 3 años).
- Experiencia laboral jurídica o áreas jurídicas de empresas u organismos públicos mínima de 1 año.

Requisitos a Valorar:

Formación:

- Posgrado en Derecho Financiero, Administrativo o Público.
- Cursos en derecho financiero o administrativo.
- Escolaridad académica.
- Cursos de normas de contratación pública.
- Cursos de actualización en derecho público.

Experiencia específica en:

- Contratos de préstamo con organismos multilaterales de crédito, contratos de emisión de deuda u otros instrumentos financieros (tales como fideicomisos).
- Gestiones frente a organismos públicos.
- Experiencia laboral jurídica o áreas jurídicas de empresas u organismos públicos mayor a 1 año
- Ejercicio de la docencia o ayudante de grado en derecho financiero o administrativo.
- Manejo fluido de herramientas informáticas.
- Capacidad para planificar y organizar las tareas, destreza analítica, habilidad para trabajar en equipos multidisciplinarios.

c) PLAZO DE LA CONTRATACIÓN Y DEDICACIÓN

El plazo previsto de la consultoría será de 12 meses desde la fecha de suscripción del contrato pudiendo ser prorrogado hasta un máximo de 24 meses.

El contrato suscrito no superará el año calendario, pudiendo gestionarse luego las prórrogas correspondientes que darán cumplimiento al plazo previsto de la consultoría, siempre y cuando no medie objeción por parte del Coordinador General.

La dedicación requerida será de **40 horas semanales**.

d) SEDE DE LA CONSULTORÍA

El consultor desarrollará sus tareas en el Ministerio de Economía y Finanzas.

e) SUPERVISIÓN

La Coordinación de las actividades con el consultor estará a cargo de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, o en quien ésta delegue dicha responsabilidad. Quien ejerza la supervisión actuará de contraparte de la consultoría, garantizando el acceso, en los tiempos que serán acordados a toda información y recursos que sean necesarios para que el Consultor realice su actividad.

5. ACTIVIDADES

El Consultor deberá realizar principalmente las siguientes actividades, sin perjuicio de otras que se estimen convenientes para el logro de los objetivos del Programa:

- Realizar asesoramiento legal en el marco de la ejecución del préstamo.
- Realizar la revisión y asesoramiento sobre los contratos de préstamo y de cooperación técnica con organismos multilaterales de crédito.
- Realizar tareas legales y administrativas asociadas a las operaciones de endeudamiento soberano y de empresas públicas.
- Redactar proyectos de decretos y resoluciones.
- Redactar y presentar informes sobre otros asuntos que le sean requeridos.

6. INFORMES

El consultor deberá presentar un informe al finalizar la consultoría, conteniendo el desarrollo de las actividades descritas y los logros obtenidos, el cual deberá ser aprobado por la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, o en quien ésta delegue dicha responsabilidad, y por el BID.

El referido informe deberá ser entregado en formato papel y digital (en un solo archivo), el cual podrá presentar los siguientes formatos: PDF, MS Office, JPG y TIFF.

7. HONORARIOS, IMPUESTOS Y RETENCIONES

El monto mensual de honorarios de la consultoría es de \$ **66.935** (pesos uruguayos sesenta y seis mil novecientos treinta y cinco) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), expresado a valores del ejercicio 2019. El mismo será ajustado de acuerdo al incremento general otorgado a los funcionarios de la Administración Central que corresponda en cada año, sin incluir el porcentaje de recuperación, una vez que el mismo haya sido determinado.

El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06, su Decreto reglamentario N° 148/07 y demás legislación modificativa, y realizará la retención del 60% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 319/06 del 11/09/06 y Resolución de DGI N° 1178/06 del 21/09/06, entregándose los resguardos correspondientes. 10

8. CONFIDENCIALIDAD

El consultor deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información que reciba en el marco de la consultoría y sobre el resultado de los productos que alcance.

9. ELEGIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES

El Consultor que se seleccione, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 9.1. Ser de nacionalidad de un país miembro del BID;
- 9.2. Si es funcionario público (**por lo dispuesto en el Art. 10. ley 18834, en caso de ser seleccionado, deberá renunciar previamente a la firma del contrato**):
 - i. Estar con licencia sin goce de sueldo (**NO APLICA Art. 10, Ley N° 18.834**);
 - ii. No haber trabajado con el contratante durante el período inmediato anterior al comienzo de su licencia; y
 - iii. Su contratación no genere un conflicto de intereses.
- 9.3. No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:
 - i. La preparación de estos TdR;
 - ii. El proceso de selección; y/o
 - iii. Con la supervisión de los trabajos.
- 9.4. No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno financiado con recursos del BID/FOMIN.
- 9.5. En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario del Banco, el consultor lo pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa la formalización de la contratación.

10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

El consultor será seleccionado de una lista corta de proponentes (con un mínimo de tres candidatos) confeccionada a partir de las expresiones de interés recibidas en virtud del llamado público realizado, **hasta la hora 24:00 del 10 de marzo de 2019.**

- a) Dentro de aquellos postulantes que habiendo cumplido con los requisitos mínimos solicitados, obtengan como mínimo 60 puntos en la totalidad de los criterios de formación académica y experiencia laboral de “otros requisitos a valorar”, se confeccionará una lista corta con los postulantes mejor calificados.
- b) Aquellos postulantes que integren la lista corta pasarán a la entrevista personal, instancia en la que deberán presentar los documentos probatorios de lo declarado en el CV y que no fueron requeridos al momento de la postulación, a efectos de su verificación y se evaluarán las competencias claves.

El peso relativo de cada criterio será el siguiente:

Requisitos con criterios Pasa/No Pasa: Requisitos mínimos para ser considerados (Excluyentes)

- Formación Académica:
 - Profesional Universitario con título de Doctor en Derecho, con habilitación para el ejercicio profesional en Uruguay.
 - Dominio del idioma inglés en forma escrita y oral (nivel mínimo de *First Certificate* expedido por la Universidad de Cambridge, equivalente de otra institución similar o acreditar haber vivido en un país de habla inglesa por al menos 3 años).
- Experiencia laboral jurídica o áreas jurídicas de empresas u organismos públicos mínima de 1 año.

Requisitos con criterios de evaluación: Otros requisitos a valorar

- | | |
|----------------------------------|-----------|
| - Formación académica | 50 puntos |
| - Experiencia laboral específica | 40 puntos |
| - Entrevista personal | 10 puntos |

11. FORMA DE POSTULACIÓN

a. FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Se seleccionará entre los interesados que envíen su **CV** (en el formato que se detalla más adelante), **certificado de Escolaridad y acreditación de conocimientos de idioma inglés**, hasta las **24:00 horas del día 10 de marzo de 2019** a la dirección de correo electrónico ucp.llamados@mef.gub.uy , indicando en el Asunto: “**Ref: Consultor Doctor en Derecho**”.

ATENCIÓN

Para la correcta recepción de los e-mails con dirección ucp.llamados@mef.gub.uy, los proveedores de servicios de correo (Gmail, Hotmail y eventualmente otros) requieren que nuestra dirección esté ingresada en la lista de contactos de su correo electrónico, de lo contrario nuestras comunicaciones le podrían llegar como SPAM o no serle entregadas.

b. FORMATO CV:

La presentación del CV deberá hacerse en el siguiente orden:

1. Referencia del Llamado
2. Datos de identificación personal
 - Nombre y apellidos
 - Cédula de Identidad
 - Credencial Cívica
 - Fecha de nacimiento
 - Dirección
 - Teléfonos de contacto
 - Correo electrónico
3. Estudios cursados
4. Títulos de grado y postgrado (indicando institución, año en que se obtuvo).
5. Antecedentes laborales
 - Actividad Específica en el objeto del llamado (indicando institución, cargo/posición ocupado, rol en los proyectos, tareas específicas en los proyectos y período de desempeño)
 - Actividad General (indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño)
 - Actividad Docente (indicando institución, grado, período de desempeño, asignatura).
6. Otros cursos y seminarios
 - Cursos con Aprobación (institución, año en que se obtuvo y carga horaria)
 - Cursos o Seminarios con solo asistencia
7. Otros antecedentes (publicaciones, etc.)

c. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el postulante declare al momento de la postulación. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la comunicación misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.

Si ante la notificación de haber sido seleccionado, el interesado no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación lo que habilitará al Contratante a llamar al siguiente en la lista de prelación de así determinarlo el proceso.